ESTUDIOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
-LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS-

Los presentes estudios previos han sido elaborados de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.4.9 y 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 y demás disposiciones aplicables.

Dependencias Solicitante: Coordinación de Gestión Jurídica.

1 NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. COMPETENCIA:

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) es una Unidad Administrativa Especial, de orden nacional, con independencia administrativa, técnica, patrimonial, presupuestal y con personería jurídica, la cual tiene por objeto promover la competencia en los mercados, promover el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones y garantizar la protección de los derechos de los usuarios; con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente, y refleje altos niveles de calidad de las redes y los servicios de comunicaciones, incluidos los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora.

Con la expedición de la Ley 1978 de 2019*, "por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones"*, se ordenó la supresión y liquidación de la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV –, se trasladaron algunas funciones que se encontraban a cargo de dicha entidad a la CRC[1], relacionadas con la regulación, vigilancia y control en materia de contenidos audiovisuales y se dispuso que la Comisión sería el regulador único del sector TIC, introduciendo importantes modificaciones en relación con su naturaleza, funcionamiento y ámbito de acción.

A su vez, mediante la expedición de la Ley en cita, se modificó la composición de la CRC, estableciendo dos Sesiones de Comisión, una de Comunicaciones y otra de Contenidos Audiovisuales, para cumplir de manera adecuada, armónica e independiente, las funciones encomendadas por el legislador.

De esta manera, en aras de promover la interacción y el empoderamiento de los agentes del ecosistema digital para maximizar el bienestar social, esta Comisión enfrenta importantes retos relacionados con la aplicación de la normatividad en materia de la operación de las redes y de los servicios de telecomunicaciones que actualmente se presentan en el mercado, de acuerdo con las realidades tecnológicas y económicas, tanto en Colombia como en experiencias internacionales.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

De acuerdo con lo anterior y en atención al volumen de los asuntos a abordar, se hace necesario contar con asesoría jurídica especializada y transversal en las actividades misionales de la Comisión,

con el fin de cumplir con las funciones regulatorias previstas en la Ley, y a cargo de la Entidad, y además apoyar en el desarrollo de las funciones asignadas en los artículos 4° y 9° de la Resolución No. 580 de 2025 a los Grupos Internos de Trabajo de Diseño Regulatorio y Gestión Jurídica, entre las cuales se encuentran:

> *"ARTÍCULO 4. FUNCIONES DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE DISEÑO REGULATORIO. (…)*
>
> *1. Liderar la implementación de la Política de Mejora Regulatoria de la CRC y su actualización cuando corresponda.*
> *2. Formular y ejecutar proyectos regulatorios en materia de servicios de telecomunicaciones y postal, de acuerdo con la Agenda Regulatoria aprobada para cada vigencia y sus modificaciones.*
> *3. Formular y ejecutar proyectos regulatorios que integren aspectos de servicios de telecomunicaciones y contenidos audiovisuales, conforme a la Agenda Regulatoria aprobada para cada vigencia y sus modificaciones.*
> *4. Definir y analizar mercados relevantes, siguiendo los lineamientos establecidos en la regulación vigente, con el fin de determinar si proceden medidas regulatorias para promover la competencia.*
> *5.Adelantar, cuando sea necesario, actuaciones administrativas o proyectos regulatorios para adoptar medidas regulatorias diferenciadas según la posición de los proveedores, una vez se haya determinado la existencia de una falla en el mercado.*
>
> *(…)*
>
> *ARTÍCULO 9. FUNCIONES DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN JURÍDICA. (…)*
> *1. Asesorar jurídicamente las decisiones regulatorias adoptadas por las Sesiones de Comisión y los trámites realizados por los Grupos Internos de Trabajo, de acuerdo con los requerimientos correspondientes.*
> 2. Liderar la defensa judicial de la CRC, en alineación con la estrategia jurídica definida.
> 3. Conocer y tramitar las solicitudes de revocación directa de los actos administrativos expedidos por la CRC.
> *4. Gestionar los trámites relacionados con la imposición de servidumbre de acceso, uso e interconexión, la fijación de condiciones de acceso, la solución de controversias y las autorizaciones para la desconexión de relaciones de acceso, uso e interconexión, a cargo de la CRC. (…)".*

En atención al volumen, complejidad y especialidad de los asuntos a cargo de la CRC, el personal de planta actual no resulta suficiente para atender integralmente las necesidades jurídicas derivadas de las funciones misionales de la entidad. Por lo tanto, se requiere la contratación de servicios profesionales especializados en derecho, con el propósito de apoyar de manera transversal las actividades de las Sesiones de Comisión y de los Grupos Internos de Trabajo de Diseño Regulatorio y Gestión Jurídica, garantizando el cumplimiento oportuno y técnico de las funciones establecidas en la Agenda Regulatoria 2026-2027 y en el Plan de Acción Institucional, conforme a las disposiciones vigentes.

En consecuencia, se requiere la contratación de una persona natural con experiencia profesional en derecho administrativo, regulación y telecomunicaciones, que preste servicios de apoyo jurídico especializado a la Comisión, en particular a los grupos internos de trabajo que hacen parte de las Coordinaciones de Diseño Regulatorio y de Gestión Jurídica, en el marco de las funciones misionales asignadas a la Entidad.

El objeto de apoyo comprende principalmente al análisis y desarrollo jurídico que debe surtirse dentro de los proyectos y estudios regulatorios que adelanten las Sesiones de Comisión, especialmente

aquellos que, por su complejidad técnica o impacto normativo, requieran un acompañamiento jurídico especializado.

Así mismo, apoyará en la sustanciación y análisis jurídico de actuaciones administrativas en materia de solución de controversias, imposición de servidumbres y fijación de condiciones de acceso, uso e interconexión, cuya cantidad y periodicidad varían de acuerdo con la demanda institucional, razón por la cual, no es posible determinar con certeza cuantos y cuáles serán los trámites administrativos que serán asignados al contratista. En todo caso, la contratación busca contar con asesoría especializada en los trámites de mayor complejidad jurídica que se desarrollen durante la ejecución contractual.

Cabe resaltar que, el volumen, la diversidad y la complejidad técnica de los trámites administrativos y proyectos regulatorios, a cargo de las Coordinaciones de Gestión Jurídica y Diseño Regulatorio, hacen necesario contar con más de un profesional de apoyo, dado que estas actividades se presentan de manera simultánea y exigen atención especializada y oportuna en derecho. Por esta razón, y conforme a las proyecciones para la vigencia 2026, se requiere la celebración de dos contratos de prestación de servicios con objeto similar, sin que ello implique duplicidad funcional.

Lo anterior obedece a que las actividades que desarrollará cada contratista serán distintas y no sustituibles. Cada profesional participará en proyectos regulatorios diferentes, de acuerdo con la distribución establecida en las obligaciones específicas del contrato, lo que responde a la necesidad de atender líneas de trabajo paralelas que requieren dedicación independiente y conocimiento especializado en derecho. De igual forma, como se expuso previamente, en materia de solución de controversias, servidumbres y fijación de condiciones de acceso, uso e interconexión, los trámites varían en número, complejidad y simultaneidad, por lo que su reparto demanda la asignación diferenciada entre varios profesionales. De esta manera, cada contratista asumirá trámites distintos, garantizando oportunidad y continuidad en la sustanciación de los procedimientos.

En consecuencia, aunque el objeto contractual general sea similar, la necesidad de atender frentes de trabajo concurrentes, la distribución diferenciada de trámites administrativos y la imposibilidad operativa de concentrar todas las actividades en un solo profesional constituyen razones técnicas suficientes que justifican la suscripción simultánea de dos contratos, en los términos previstos en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

El área requirente manifiesta que, revisó el Plan Anual de Adquisiciones vigente que se encuentra publicado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (CCE) y verificó que los bienes, obras y/o servicios que se pretenden adquirir por medio de este proceso están debidamente relacionados en el mismo y por una cuantía igual o inferior al presupuesto oficial estimado.

También certifica que esta contratación podrá celebrarse y ejecutarse en su totalidad en la presente vigencia de acuerdo con el principio de anualidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1 OBJETO:

Contratar la prestación de servicios profesionales especializados en derecho, con el fin de brindar apoyo jurídico integral a la CRC en el desarrollo de sus funciones misionales, particularmente aquellas asignadas a las Sesiones de Comisión de Comunicaciones y de Contenidos Audiovisuales.

El apoyo se enfocará en la sustanciación y análisis jurídico de actuaciones administrativas complejas, entre ellas las relacionadas con solución de controversias, imposición de servidumbres de acceso, uso e interconexión, así como otras que se asignen en el marco de las competencias institucionales. De igual manera, el contratista hará acompañamiento y desarrollo jurídico a proyectos regulatorios y en la elaboración de conceptos y respuestas jurídicas especializadas, en concordancia con la Agenda Regulatoria 2026–2027 y el Plan de Acción Institucional vigente.

El objeto contractual deberá ser ejecutado de manera autónoma, independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos y herramientas de trabajo.

2.2 CLASIFICACION UNSPSC:

El servicio para contratar se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios: (Ver clasificador en www.colombiacompra.gov.co)

Servicios	Segmento	Familia	Clasificación UNSPSC
F	80000000 Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	80120000 Servicios Legales.	80121601 Servicios Legales sobre Competencia o Regulaciones Gubernamentales

2.3. OBLIGACIONES GENERALES:

2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

A continuación, se estipulan las siguientes obligaciones generales, las cuales deberá cumplir el contratista, así:

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones electrónico conformado por los estudios y documentos previos (anexos, formatos, certificaciones, etc), y la propuesta presentada, observando en todo momento el Régimen de Contratación Pública y por ningún motivo, suspenderá o abandonará el cumplimiento de este, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por la Entidad.
2. Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en tiempo y en el término establecido, para obtener la correcta realización del objeto contratado con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones.
3. Disponer para la ejecución del contrato, personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta, si a ello hubiere lugar.
4. Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el contrato.

5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.
7. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
8. Asumir la responsabilidad civil contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados, durante la ejecución del objeto contractual y cumplimiento de las obligaciones pactadas
9. Presentar al supervisor del contrato alternativas de solución inmediatas ante problemas o contingencias que se presenten.
10. Informar al supervisor del contrato mediante correo electrónico los imprevistos que se presenten durante el desarrollo del contrato.
11. Participar y apoyar a la CRC en todas las reuniones de coordinación a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
12. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
13. Devolver a la CRC, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
14. Colaborar con la CRC en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
15. Utilizar la imagen de la CRC de acuerdo con los lineamientos establecidos por la misma Entidad. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
16. Mantener el equipo de trabajo presentado y evaluado en el proceso de selección., Cualquier modificación procederá por causas de fuerza mayor o caso fortuito y deberá ser aprobada por el supervisor quien verificará que las nuevas personas ofrecidas cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, y ostenten iguales o mejores condiciones que las ofrecidas para el personal a reemplazar en la oferta presentada.
17. Aplicar todas las disposiciones en materia de Protección de Datos Personales consagradas en la Ley 1581 de 2012.
18. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación) de acuerdo con la normatividad vigente.
19. Mantener las garantías vigentes durante la ejecución y liquidación del contrato en los montos y términos que la entidad solicite, si a ello hubiere lugar.
20. Establecer el impacto social, económico y ambiental, identificar los permisos, autorizaciones y licencias requeridas para ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.
21. Contar con personal capacitado y suficiente, dotado de los elementos de seguridad necesarios para la realización de todas las actividades objeto del contrato.
22. Dar cumplimiento a la legislación ambiental contenido en el Decreto único ambiental 1076 de 2015 y/o sus modificaciones, si a ello hubiere lugar, teniendo en cuenta el objeto contractual.
23. Cumplir con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, relativo a los derechos y deberes de los contratistas.

24. Publicar en la Plataforma Electrónica y Transaccional del SECOP II, en el módulo de ejecución del contrato, en Plan de Pagos la cuenta de cobro y/o factura según corresponda, junto con la planilla de aporte al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación) de acuerdo con la normatividad vigente y en ese mismo modulo en documentos de ejecución del contrato, el informe de actividades de contratista. Lo anterior, como condición previa para proceder a realizar el pago.
25. Presentar informes de actividades para aprobación del supervisor, o cada vez que éste lo solicite. Cada informe deberá contener en detalle, las actividades realizadas y los productos entregados.
26. El contratista con la suscripción del presente contrato se compromete a no adelantar durante la ejecución de este, actividades de tipo comercial con algún proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones que tengan relación con las actividades a ejecutar en el marco del presente contrato y que puedan afectar su objetividad y/o imparcialidad generando un posible conflicto de intereses.
27. Suscribir el contrato derivado del proceso de selección en la fecha que se le indique, a través de la plataforma SECOP II.
28. Cargar en la plataforma transaccional SECOP II, la(s) póliza(s) que se solicite(n) contractualmente en un plazo máximo de tres días luego de la suscripción del contrato.
29. Suscribir oportunamente las modificaciones contractuales a las que hubiese lugar y así mismo modificar y publicar las garantías del contrato en la plataforma SECOP II, en caso de que aplique.
30. Suscribir el acta de liquidación una vez finalizado el contrato y dentro de los términos establecidos en la ley o el negocio jurídico.

Las demás que surjan en virtud de la naturaleza de este contrato.

2.3.2 OBLIGACIONES GENERALES DE LA COMISIÓN:

1. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar.
2. Realizar todos los trámites necesarios, para procurar que EL CONTRATISTA reciba oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo.
3. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
4. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
5. 5. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos de EL CONTRATISTA, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.

2.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista debe cumplir con las obligaciones que se relacionan a continuación:

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista debe cumplir con las obligaciones que se relacionan a continuación:

1. Ejercer el análisis jurídico integral de las actuaciones administrativas de mayor complejidad que le sean asignadas, particularmente las relacionadas con solución de controversias, imposición de servidumbres de acceso, uso e interconexión, fijación de condiciones de acceso o uso, y definición de condiciones de facturación y recaudo, asegurando su debida sustanciación conforme a la normativa aplicable.
2. Elaborar los actos administrativos, de carácter general o particular, que le sean requeridos en el marco de las funciones misionales de la CRC, garantizando la solidez jurídica, la motivación suficiente y la coherencia con los antecedentes regulatorios, doctrinales y judiciales pertinentes, con el fin de contribuir a la prevención del daño antijurídico.
3. Emitir conceptos y pronunciamientos jurídicos que le sean solicitados, con base en la legislación vigente, la regulación sectorial y la jurisprudencia relevante de las altas cortes, aportando análisis técnico y criterios de interpretación que respalden las decisiones institucionales.
4. Atender y responder las solicitudes asignadas dentro de los términos legales y regulatorios, asegurando rigor jurídico y consideración de los antecedentes regulatorios y judiciales aplicables.
5. Continuar apoyando el proyecto *Actualización de la Alerta Nacional ante la Desaparición de Niños, Niñas y Adolescentes*, así como en sus actividades asociadas.
6. Apoyar el desarrollo del proyecto *Análisis de los potenciales efectos de red directos e indirectos derivados de la relación 'simbiótica' entre los operadores de telecomunicaciones, las plataformas OTT y los usuarios*, mediante la elaboración de los insumos jurídicos necesarios para la formulación del problema, y de requerirse la publicación y adopción de la propuesta regulatoria prevista para este proyecto.
7. Apoyar la construcción del Proyecto de Ley de modificación del marco normativo del sector de comunicaciones, que comprenderá la revisión, análisis y formulación de propuestas para la actualización de las leyes 1341 de 2009, 1369 de 2009 y la Ley 182 de 1995 de televisión, según corresponda.
8. Apoyar y formular estrategias jurídicas en el desarrollo de los proyectos regulatorios que conforman la Agenda Regulatoria 2026–2027 o que sean adelantados por la CRC, con un enfoque preventivo frente al riesgo jurídico y la protección del interés público.
9. Acompañar la formulación, revisión y validación jurídica de documentos técnicos y normativos que se generen en el marco de los proyectos misionales de la CRC, incluidos actos administrativos, conceptos, resoluciones, circulares o documentos parte de la política regulatoria.
10. Brindar asesoría especializada en la estructuración, motivación y soporte jurídico de actos administrativos y demás instrumentos regulatorios requeridos para el cumplimiento de las funciones de las Sesiones de Comisión de Comunicaciones y de Contenidos Audiovisuales.
11. Participar en mesas de trabajo, audiencias o sesiones de discusión y socialización relacionadas con proyectos regulatorios o actuaciones administrativas, aportando criterios jurídicos orientadores y apoyando la coordinación intergrupal cuando sea necesario.
12. Llevar a cabo las demás actividades que sean indicadas por el supervisor del contrato acordes con la naturaleza y objeto de este.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, registro presupuestal e inicio de la cobertura de ARL.

2.6 VALOR DEL CONTRATO:

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato se pactará en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($243.079.000), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

2.6.1 ANÁLISIS SOBRE LA COHERENCIA DEL GASTO: ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, PROYECTO DE INVERSIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación desarrolla el Plan Estratégico Institucional, así:

PILAR ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO
P1. Derechos de los usuarios y audiencias.	P1.O1. Fortalecer el marco regulatorio e implementar herramientas de innovación regulatoria que protejan los derechos de los usuarios y audiencias, con el fin de responder a los cambios en los hábitos de consumo y a las tendencias del ecosistema digital.
P3. Mercado y Competencia.	P3.O7. Promover el acceso, uso eficiente y la compartición de infraestructura de comunicaciones y otros sectores, para generar sinergias que aumenten la oferta de servicios y el despliegue de redes.
	P3. O9. Optimizar la interacción entre los agentes del sector a través de la gestión de las solicitudes de solución de controversias de manera eficiente.

El Plan Estratégico Institucional puede ser consultado en el siguiente link: https://intranet.crcom.gov.co/intranet/wp-content/uploads/Plan-Estrategico-Institucional-2025-2029-VF.pdf

El contrato está contenido en el siguiente **Proyecto de Inversión** y en el **Plan Anual de Adquisiciones** para la vigencia **2026,** en los siguientes términos:

PROYECTO DE INVERSIÓN			**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**			
CODIGO BPIN	**NOMBRE DEL PROYECTO DE**	**RELACIÓN ENTRE LA CONTRATACIÓN Y EL OBJETIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**	**Descripción del Elemento**	**Duración**	**Valor Estimado**	**Modalidad Contractual**

	INVERSIÓN					
2018011000144	Estudios que permitan generar un entorno abierto, transparente y participativo para los agentes del ecosistema digital nacional.	La presente contratación permite que la CRC adopte decisiones estratégicas y jurídicamente robustas que propendan por las garantías constitucionales, legales y regulatorias tanto de los agentes del sector como de los usuarios de los servicios, contribuyendo a que se fortalezcan los mecanismos que incentiven a la industria a realizar ofertas adecuadas a las necesidades de los usuarios de los servicios TIC.	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico especializado en el desarrollo de las actividades misionales de las Sesiones de Comisión de Comunicaciones y Contenidos Audiovisuales de la CRC, principalmente, en el liderazgo, análisis y trámite de actuaciones administrativas de complejidad alta en materia de solución de controversias, terminación de relaciones de interconexión, sancionatorios y las demás que le sean asignadas, así como en los proyectos regulatorios que adelante la entidad en desarrollo de la Agenda Regulatoria 2026-2027 y el Plan de Acción Institucional. De igual forma, se requerirá la asesoría jurídica especializada para el análisis y la elaboración de respuestas a	12 meses o hasta el 31 de diciembre de 2026	$243.079.000	Contratación Directa.

			solicitudes y conceptos jurídicos de mayor complejidad.			

El Plan Anual de Adquisiciones puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/plan-anual-de-adquisiciones

El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal **2026** los cuales se encuentran respaldados con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N°	FECHA	VALOR	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO
2426	07 de enero de 2026	$243.079.000	C-2301-0400-1-40401C-2301003-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - ESTUDIOS QUE PERMITAN GENERAR UN ENTORNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO PARA LOS AGENTES DEL ECOSISTEMA DIGITAL NACIONAL

2.7 FORMA DE PAGO:

LA COMISIÓN pagará el valor total del contrato en mensualidades cada una por valor de **VEINTIÚN MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($21.137.304,34)**, **INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR**, previa entrega del informe y su respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción correspondiente por parte del supervisor del contrato.

El primer pago se realizará proporcional al tiempo de servicio efectivamente prestado. Cada pago corresponderá a la real y efectiva prestación del servicio basado en meses de treinta (30) días.

En consecuencia, los pagos que se efectúen por fracción de mes serán liquidados de manera proporcional, teniendo como referente para el cálculo, el valor de los honorarios o servicios mensuales que equivalen a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Una vez realizado el primer pago, considerando la prorrata establecida en éste, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por la Coordinación de

Gestión Administrativa y Financiera, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia, previa solicitud con el supervisor del contrato**.**

2.8 CONDICIONES PARA EL PAGO:

Para el pago el contratista debe cumplir los siguientes requisitos:

a) Correcta presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica de acuerdo con lo que corresponda. Para validación de la factura electrónica ante la DIAN, la misma debe ser enviada al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, registrando en el asunto la siguiente información: ***#$23-08-00; número del contrato suscrito con la CRC; dirección electrónica del supervisor del contrato#$*** y posteriormente remitirla a la CRC con todos los documentos soportes a la dirección electrónica atencioncliente@crcom.gov.co.
b) Registrar en el sistema SECOP II, la cuenta de cobro o factura con sus correspondientes soportes.
c) Expedición del certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista en el periodo respectivo, por parte del supervisor.
d) Acreditar la afiliación y pago al Sistema de seguridad social y parafiscales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2004, el Decreto Reglamentario 510 de marzo 06 de 2004 y el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.
e) El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley; previa publicación en la plataforma del SECOP II, de la cuenta de cobro o factura según corresponda, la cual deberá estar debidamente aprobada por el supervisor.

2.9 SUPERVISIÓN:

LA COMISIÓN ejercerá la supervisión del presente contrato a través de la Coordinación de Gestión Jurídica directamente a través de su coordinador, o quien asigne el ordenador del gasto a través de memorando interno. En el evento de cambio de supervisor, no será necesario modificar el contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación suscrita por el ordenador del gasto y dirigida al supervisor designado, con copia al contratista y a la carpeta del contrato, quien vigilará la correcta ejecución del objeto contractual y coordinará el adecuado cumplimiento del contrato en comento, de conformidad con las leyes contractuales y el manual de supervisión de **LA COMISIÓN**. En caso de ausencia temporal o definitiva del servidor público que ostenta la calidad de supervisor del contrato, la supervisión será ejercida de manera inmediata por el superior jerárquico del mismo.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato será ejecutado en la ciudad de Bogotá D.C. o de manera virtual.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y ESTUDIO DE MERCADO:

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades, sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual,

las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que el profesional idóneo a contratar deberá contar con título de abogado, con especialización o maestría en derecho administrativo, regulación en el sector de las telecomunicaciones, o derecho comercial.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De conformidad con la descripción de la necesidad, la Comisión requiere contratar la *"la prestación de servicios profesionales especializados en derecho, con el fin de brindar apoyo jurídico integral a la CRC en el desarrollo de sus funciones misionales, particularmente aquellas asignadas a las Sesiones de Comisión de Comunicaciones y de Contenidos Audiovisuales. El apoyo se enfocará en la sustanciación y análisis jurídico de actuaciones administrativas complejas, entre ellas las relacionadas con solución de controversias, imposición de servidumbres de acceso, uso e interconexión, así como otras que se asignen en el marco de las competencias institucionales. De igual manera, el contratista hará acompañamiento y desarrollo jurídico a proyectos regulatorios y en la elaboración de conceptos y respuestas jurídicas especializadas, en concordancia con la Agenda Regulatoria 2026–2027 y el Plan de Acción Institucional vigente".* Para tal efecto, se realizaron los estudios de sector que permiten caracterizar este tipo de actividades como se describe a continuación.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA:

De tiempo atrás, la CRC se ha caracterizado por contar con una asesoría jurídica transversal a sus diferentes procesos misionales, con diferentes fines, entre ellos, el de prevenir el daño antijurídico desde las fases iniciales de los procesos y proyectos que desarrollan los distintos grupos internos de trabajo. Para la consecución de ese objetivo, es de vital importancia contar con el criterio jurídico de profesionales con amplia experiencia en el sector de las telecomunicaciones y el derecho administrativo y regulatorio, que aporte a las discusiones y análisis una mirada crítica y rigurosa desde el punto de vista jurídico, que garantice la satisfacción de las necesidades específicas de la CRC de manera eficiente y efectiva y la toma de decisiones robustas para blindar a la entidad en eventuales instancias judiciales.

Este tipo de asesorías jurídicas especializadas se prestan de manera individual, por personas naturales o a través de personas jurídicas cuyo objeto social comprenda este tipo de servicios. De forma ordinaria, las personas jurídicas que prestan estos servicios cuentan con un portafolio diversificado que incluye profesionales en diferentes áreas. De otra parte, las personas naturales que ofertan estos servicios cuentan con experiencia en diferentes temas y áreas del derecho, de forma tal que su oferta de servicios tiene mercados específicos, generalmente asociados a aspectos puntuales, que no demandan una organización compleja para su prestación, sino que, por el contrario, son prestados de forma directa y completa por el profesional.

El acompañamiento legal, oportuno y de calidad en esta materia, exige del profesional un tipo de cualificación específica, así como experiencia directamente relacionada que le ofrezca certeza a la entidad con base en sus habilidades y conocimientos. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la trascendencia de las funciones asignadas a la Comisión, se requiere un profesional con la formación y experiencia establecida en el numeral 6 del presente estudio previo.

Este tipo de servicios han sido contratados en oportunidades anteriores por la Comisión, considerando que dentro de la Planta de Personal de la Entidad no se dispone de personal suficiente o con la cualificación requerida, que puedan suplir este tipo de requerimientos.

En términos de costos, la contratación de un profesional independiente resulta más eficiente que acudir a consultoras externas, ya que se reducen los costos de representación y manejo en que deben incurrir las firmas consultoras.

El alcance del servicio abarca desde el análisis preliminar de las diferentes actuaciones administrativas y estudios y proyectos, hasta la entrega de los productos finales que sean presentados ante las Sesiones de Comisión de Comunicaciones y Contenidos Audiovisuales para su aprobación y posterior notificación o publicación.

Frente a la oferta del mercado, muchas consultoras externas suelen ofrecer servicios integrales que, aunque son completos, tienden a ser más costosos y menos flexibles debido a la atención de múltiples proyectos y trámites simultáneos. En contraste, la contratación de un profesional especializado asegura una relación más directa y adaptada a las prioridades de la CRC, optimizando recursos y garantizando resultados alineados con sus objetivos estratégicos. Esta modalidad se alinea con los principios de eficiencia y responsabilidad fiscal en la gestión de recursos públicos.

Con base en lo anterior, y de conformidad con el análisis previo efectuado por la **CRC** en cuanto a la necesidad de la contratación y las obligaciones que estarán a cargo de la persona requerida, se determina la experiencia y formación necesarias para definir el perfil del profesional que deberá ser contratado, lo cual se expone a continuación:

Perfil requerido:

Formación académica:

- Título profesional en Derecho.
- Título de posgrado en la modalidad de Maestría, así: Maestría en Derecho Público para la Gestión Administrativa o Maestría en Derecho Administrativo o Maestría en Derecho de las telecomunicaciones o Maestría en Derecho Económico, cualquier Maestría en áreas relacionadas con las actividades a contratar.

Experiencia Profesional:

Experiencia profesional certificada de 60 meses.

Así mismo, el valor de la contratación está determinado por los criterios fijados para la categoría A de la Circular de honorarios No. 006 del 27 de diciembre de 2025, expedida por la CRC, en la cual se encuentra registrada la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la CRC.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. Procesos de otras entidades:

Se consultaron procesos de otras entidades, también regidas por la Ley 80 de 1993, para lo cual se tomó información que reposa en la página de Colombia Compra Eficiente y se seleccionó una muestra de procesos realizados en el último año, así:

No. Proceso	Entidad Contratante	Objeto	Proponente Adjudicatario (Contratista)	Vlr. del contrato suscrito	Plazo de Ejecución	Vigencia
IDRD-SG-CD-3210-2025	IDRD	Prestar servicios de asesoría jurídica especializada para la subdirección técnica de parques del IDRD en materia de asociaciones público-privadas, en el seguimiento a la gestión contractual por parte del IDRD en la ejecución de los proyectos cuyos contratos correspondan a esquemas de asociación público-privada.	Infraestructura Legal S.A.S	$279.888.0000	10 meses.	2025
CD-77-FCM-2026	Federación Colombiana de Municipios	Prestar servicios profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica y apoyo al Grupo Jurídico de la Federación Colombiana de Municipios, en el marco de la función pública asignada, incluyendo la emisión de conceptos, la atención de actuaciones extrajudiciales y requerimientos institucionales	Sonia Marina Castro Mora	$150.000.000	140 días	2025
CD-00-075-2025	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Prestar servicios profesionales altamente especializados para la asesoría jurídica	Camilo Abelardo Ahumada	$117.000.000	6 meses	2025

No. Proceso	Entidad Contratante	Objeto	Proponente Adjudicatario (Contratista)	Vlr. del contrato suscrito	Plazo de Ejecución	Vigencia
		integral a la Dirección General de la UAE DIAN, en asuntos estratégicos relacionados con estructuración y revisión de actos administrativos, análisis de riesgos jurídicos y el fortalecimiento de la gestión contractual institucional, en coordinación con las distintas áreas.				
EFR-140-2025	Empresa Férrea Regional	Prestar servicios de asesoría jurídica especializada a la Empresa Férrea Regional S.A.S., especialmente en los asuntos legales relacionados con los proyectos Regiotram de Occidente, Transmilenio Soacha Fase II y III, y otros que se requieran, y aquellas de apoyo a gobierno corporativo.	Bertha Elena Carbonell Benedetti	$ 117.919.730	156 días	2025
4152.010.32.1.1347-2025	Secretaría de Movilidad	Prestación de servicios de asesoría jurídica en asuntos técnicos de movilidad a la Secretaría de Movilidad del Distrito especial de Santiago de Cali.	Borda Asociados y Consultores S.A.S.	$142.800.000	4 meses	2025
NPAA28272025	Agencia de Desarrollo Rural	Prestar servicios profesionales de apoyo jurídico especializado al despacho de la vicepresidencia de proyectos, con el fin de acompañar,	Ahibes Miguel Echavez Herrera	$87.600.000	165 dias	2025

No. Proceso	Entidad Contratante	Objeto	Proponente Adjudicatario (Contratista)	Vlr. del contrato suscrito	Plazo de Ejecución	Vigencia
		analizar y emitir conceptos sobre asuntos jurídicos de carácter transversal a las diferentes direcciones misionales y de apoyo, contribuyendo al cumplimiento de sus funciones, planes, proyectos y procesos estratégicos.				
UMV-CPS-484-2025	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Prestar servicios profesionales especializados en derecho para brindar soporte jurídico especializado en las gestiones, proyectos y actuaciones adelantadas por la dirección general de la UAERMV, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional y en cumplimiento de la normatividad vigente.	Diana Zoraida Pérez López	$80.083.333	155 días	2025
SDIS-CPS-322641-2025.	Secretaría Distrital de Integración Social	Prestar servicios profesionales de asesoría jurídica a la dirección de transferencias de la secretaría distrital de integración social en el direccionamiento y articulación de los instrumentos jurídicos, normativos y contractuales, para la operación de la estrategia de ingreso mínimo garantizado de Bogotá.	David Felipe Pinzón Fonseca	$116.620.000	7 meses	2025

2. Histórico de contratos ejecutados por la CRC:

Por otro lado, de conformidad con los registros históricos que tiene la Entidad, mediante los procesos de selección de contratistas que han suministrado este tipo de servicios en la Comisión durante los últimos cuatro (4) años se evidencian en el cuadro que aparece a continuación:

No. de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Valor Total del Contrato
50 de 2025	María Camila Gutiérrez	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico especializado en el desarrollo de las actividades misionales de las sesiones de comisión de comunicaciones y contenidos audiovisuales de la crc – principalmente, en el liderazgo, análisis y trámite de actuaciones administrativas de alta complejidad en materia de solución de controversias, imposición de servidumbres y las demás que le sean asignadas, así como en los proyectos regulatorios que adelante la entidad en desarrollo de la agenda regulatoria 2025-2026 y el plan de acción institucional. de igual forma, se requerirá la asesoría jurídica especializada para el análisis y la elaboración de respuestas a solicitudes y conceptos jurídicos de mayor complejidad.	19 de febrero 2025	20 de diciembre de 2025	$170.000.000
3 de 2025	Liliam Amparo Cubillos	EL CONTRATISTA se obliga con LA COMISIÓN a la prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico especializado en el desarrollo de las actividades misionales de las Sesiones de Comisión de Comunicaciones y Contenidos Audiovisuales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC – principalmente, en el liderazgo, análisis y trámite de actuaciones administrativas de complejidad alta en materia de solución de controversias, terminación de relaciones de interconexión, sancionatorios y las demás que le sean asignadas, así como en los proyectos regulatorios que adelante la entidad en desarrollo de la Agenda Regulatoria 2025-2026 y el Plan de Acción Institucional. De igual forma, se requerirá la asesoría jurídica especializada para el análisis y la elaboración de respuestas a solicitudes y conceptos jurídicos de mayor complejidad.	10 de enero de 2025	31 de diciembre de 2025	$235.998.400

18 de 2024	Liliam Amparo Cubillos	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico especializado en el desarrollo de las actividades misionales de las Sesiones de Comisión de Comunicaciones y Contenidos Audiovisuales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC – en la ejecución de las funciones relacionadas principalmente con los trámites administrativos de solución de controversias y desconexiones, así como en las demás actuaciones administrativas que le sean asignadas, los proyectos regulatorios que desarrolle la entidad y la elaboración de respuestas a solicitudes y conceptos jurídicos, teniendo en cuenta lo establecido en la Agenda Regulatoria 2024 y el Plan de Acción del mismo año	17/01/2024	31/12/2024	$222.640.000
55 de 2024	Angela María Ortiz muñoz	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico especializado en el desarrollo de las actividades misionales de las Sesiones de Comisión de Comunicaciones y Contenidos Audiovisuales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC – en la ejecución de las funciones relacionadas principalmente con los trámites administrativos de solución de controversias y desconexiones, así como en las demás actuaciones administrativas que le sean asignadas, los proyectos regulatorios que desarrolle la entidad y la elaboración de respuestas a solicitudes y conceptos jurídicos, teniendo en cuenta lo establecido en la agenda regulatoria de 2024 y el plan de acción del mismo año.	22/02/2024	22/11/2024	$151.372.800
94 de 2023	Camilo Alfredo Bustamante Gómez	Brindar apoyo jurídico especializado en el desarrollo de las actividades misionales de las sesiones de comisión de comunicaciones y contenidos audiovisuales de la Comisión de	26/06/2023	31/12/2023	$140.233.880

		Regulación de Comunicaciones – CRC – en la ejecución de las funciones relacionadas principalmente con los trámites administrativos de solución de controversias, procedimientos sancionatorios, así como, en los proyectos regulatorios que desarrolle la entidad, la gestión de la defensa judicial y atención de las peticiones y conceptos solicitados teniendo en cuenta adicionalmente, lo establecido en la agenda regulatoria 2023 y el plan de acción del mismo año.			
151 de 2023	Marco Jiménez	Brindar apoyo jurídico especializado en el desarrollo de las actividades misionales de las sesiones de comisión de comunicaciones y contenidos audiovisuales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC– en la ejecución de las funciones relacionadas principalmente con los trámites administrativos de solución de controversias y desconexiones y demás actuaciones administrativas que le sean asignadas, así como en los proyectos regulatorios que desarrolle la entidad y en la elaboración de conceptos jurídicos, teniendo en cuenta lo establecido en la agenda regulatoria 2023 y el plan de acción del mismo año.	29/08/2023	31/12/2023	$73.517.106
37 de 2022	Lizzett Nathalye Grimaldo Sierra- cedido a Camilo Alfredo Bustamante Gómez	Prestación de servicios profesionales para asesorar jurídicamente para brindar apoyo especializado en las actividades misionales de la comisión, apoyando de manera transversal la materialización de las funciones legales a cargo de las sesiones de comisión de comunicaciones y contenidos audiovisuales que conforman la CRC, en la ejecución de las funciones relacionadas con el adelantamiento de trámites administrativos de solución de controversias, así como de los proyectos regulatorios a cargo la	19/01/2022	31/12/2022	$192.733.811

		CRC; la tramitación de los procedimientos sancionatorios que son de competencia de esta entidad; la gestión de la defensa judicial de la CRC; y la contestación de las peticiones que sean presentadas ante la omisión, así como a lo establecido en la agenda regulatoria 2022 y el plan de acción 2022 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones			

(*) Valores actualizados con el IPC de 2025.

4. JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En virtud del análisis realizado, el valor del presupuesto oficial total será hasta la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($243.079.000) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

Dichos valores incluyen todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN:

La modalidad de selección pertinente para contratar la *"la prestación de servicios profesionales especializados en derecho, con el fin de brindar apoyo jurídico integral a la CRC en el desarrollo de sus funciones misionales, particularmente aquellas asignadas a las Sesiones de Comisión de Comunicaciones y de Contenidos Audiovisuales. El apoyo se enfocará en la sustanciación y análisis jurídico de actuaciones administrativas complejas, entre ellas las relacionadas con solución de controversias, imposición de servidumbres de acceso, uso e interconexión, así como otras que se asignen en el marco de las competencias institucionales. De igual manera, el contratista hará acompañamiento y desarrollo jurídico a proyectos regulatorios y en la elaboración de conceptos y respuestas jurídicas especializadas, en concordancia con la Agenda Regulatoria 2026–2027 y el Plan de Acción Institucional vigente",* corresponde a la contratación directa toda vez que la misma procede para la prestación de servicios profesionales contemplada en el Literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que establece que la Entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

6. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA:

El Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica recomienda la contratación de **LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS,** profesional que cuenta con título de abogada de la Universidad Externado de Colombia, con especialización en Gestión Pública e Instituciones Administrativas de la Universidad de los Andes y Maestría en Derecho Público para la Gestión Administrativa de la misma universidad. Adicionalmente, tiene experiencia y conocimiento en derecho administrativo y en telecomunicaciones, dado que ha ejercido su profesión en estos asuntos en el sector público, desempeñando, entre otros cargos, el de asesora de Despacho del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la preparación, coordinación, formulación de políticas sectoriales para determinar las condiciones generales de operación y explotación comercial de redes y servicios que soportan las tecnologías de la información y las comunicaciones, así mismo fungió como Secretaria General (E)

de dicho Ministerio; también, como asesora de INNOVA IURIS S.A.S conceptuando en asuntos relacionados con asignación de espectro, temas regulatorios, postales y de radiodifusión sonora, y en asuntos contenciosos administrativos, así como asesora jurídica de CORPORTIC estructurando contratos y representando judicial y extrajudicialmente a la empresa, como Secretaria General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Calidad Superior - ICFES, y en el cargo de Directora de Gestión Corporativa de la Unidad de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, según consta en su hoja de vida. Lo anterior garantiza la prestación del servicio acorde con las necesidades de la CRC.

A continuación, se relacionan las últimas experiencias acreditadas por la contratista[1]:

ENTIDAD CONTRATANTE	NO. DE CONTRATO O CARGO	OBJETO	VALOR	PLAZO
CRC	**Contrato 03 de 2025**	EL CONTRATISTA se obliga con LA COMISIÓN a la prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico especializado en el desarrollo de las actividades misionales de las Sesiones de Comisión de Comunicaciones y Contenidos Audiovisuales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC – principalmente, en el liderazgo, análisis y trámite de actuaciones administrativas de complejidad alta en materia de solución de controversias, terminación de relaciones de interconexión, sancionatorios y las demás que le sean asignadas, así	$235.998.400	Desde el 10/01/2025 hasta el 31/12/2025

[1] La demás experiencia acreditada se puede verificar en los anexos de su hoja de vida, los cuales son igualmente anexos de los presentes estudios previos.

		como en los proyectos regulatorios que adelante la entidad en desarrollo de la Agenda Regulatoria 2025-2026 y el Plan de Acción Institucional. De igual forma, se requerirá la asesoría jurídica especializada para el análisis y la elaboración de respuestas a solicitudes y conceptos jurídicos de mayor complejidad.		
CRC	**Contrato 18 de 2024**	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico especializado en el desarrollo de las actividades misionales de las Sesiones de Comisión de Comunicaciones y Contenidos Audiovisuales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC – en la ejecución de las funciones relacionadas principalmente con los trámites administrativos de solución de controversias y desconexiones, así como en las demás actuaciones administrativas que le sean asignadas, los proyectos	$222.640.000	Desde el 17/01/2024 hasta el 31/12/2024.

		regulatorios que desarrolle la entidad y la elaboración de respuestas a solicitudes y conceptos jurídicos, teniendo en cuenta lo establecido en la Agenda Regulatoria 2024 y el Plan de Acción del mismo año		
CRC	**Contrato 142 de 2023**	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico especializado en el desarrollo de las actividades misionales de las Sesiones de Comisión de Comunicaciones y Contenidos Audiovisuales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC – en la ejecución de las funciones relacionadas principalmente con los trámites administrativos de solución de controversias y desconexiones, así como en los proyectos regulatorios que desarrolle la entidad, la gestión de la defensa judicial y elaboración de conceptos, teniendo en cuenta lo establecido en la Agenda Regulatoria	$91.500.000	27 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023

		2023 y el Plan de Acción del mismo año.		
CRC	**Contrato 40 de 2023**	Brindar apoyo jurídico especializado en el desarrollo de las actividades misionales de las Sesiones de Comisión de Comunicaciones y Contenidos Audiovisuales que conforman la CRC, en el marco de los principios y facultades contenidas en las Leyes 1341 y 1369 de 2009, modificadas por la Ley 1978 de 2019, en especial, en los trámites administrativos de solución de controversias, proyectos regulatorios, la gestión de la defensa judicial de la CRC, así como en las actividades que se deriven de la Agenda Regulatoria 2023 y el Plan de Acción 2023 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones	$ 105.200.000	Desde el 26 de enero de 2023 al 25 de julio del mismo año.
CRC	**Contrato 100 de 2022**	Brindar apoyo jurídico especializado en el desarrollo de las actividades misionales de las sesiones de Comisión de Comunicaciones y Contenidos Audiovisuales que	$58.133.327	Desde el 20/09/2022 hasta el 31/12/2022

		conforman la CRC, en el marco de los principios y facultades contenidas en las leyes 1341 y 1369 de 2009, modificadas por la ley 1978 de 2019, en especial, en los trámites administrativos de solución de controversias, proyectos regulatorios, la gestión de la defensa judicial de la CRC, así como en las actividades que se deriven de la agenda regulatoria 2022 y el plan de acción 2022 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.		
DIAN	Asesor III y director de Gestión Corporativa	Directora de Gestión Corporativa	--	Desde 03/02/2020 hasta 01/08/2022
ICFES	Secretaria General	Asesorar al Director General en la formulación de políticas, normas, conceptos y procedimientos para los recursos humanos, físicos y financieros de la empresa, coordinar la primera instancia de los procesos disciplinarios de los servidores. Así mismo, asumió en encargo como Jefe de Oficina Jurídica (E) y Directora General (E) durante algunos periodos.	--	Desde 1/10/18 hasta 21/01/2020

EAB	2-05-14100-0710-2017	Prestar los servicios profesionales de carácter jurídico especializado para la elaboración, ajuste o revisión de actos administrativos, actas de comités contratos o convenios y demás documentos a cargo de la Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativa y sus Direcciones.	$38.080.000.000	Desde el 3/08/2017 hasta 02/12/2017
INNOVA IURIS	N/A	Asesorar y conceptuar en temas relacionados con tecnologías de la información y las comunicaciones, específicamente en temas relacionados con asignación de espectro, temas regulatorios, postales y de radiodifusión sonora, así como estructurar documentos judiciales relacionados con temas contenciosos administrativos	--	Desde el 22/05/2017 hasta el 25/06/2018 (según fecha de expedición de certificación)
FUNDACIÓN ÁREA ANDINA	N/A	Secretaria General	--	Desde el 1/03/2017 hasta el 14/05/2017
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Asesor 1020-Grado 18 del Despacho del Ministro	Asesorar al Ministro en la formulación, mecanismo de seguimiento, mecanismos de financiación, preparación, coordinación y definición de políticas sectoriales	--	Desde el 8/01/2014 hasta el 28/02/2017

		para determinar las condiciones generales de operación y explotación comercial de redes y servicios que soportan las tecnologías de información y comunicaciones competencia del Ministerio, y asesorar el componente técnico de la expedición de reglamentos, condiciones y requerimientos para el otorgamiento de licencias, permisos y registros para el uso y explotación de las TIC. Así mismo fungió como Secretaria General Encargada desde el 26 de marzo de 2015.		
PNUD	CON0004256410002	Realizar el acompañamiento desde el punto de vista jurídico y funcional al contrato operación del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP de manera que se cumplan con los estándares y acuerdos de niveles de servicio.	$ 6.215.5176 mensuales	Desde el 14 de mayo de 2010 hasta el 10 de septiembre de 2010
FONADE	2100271	Apoyar el programa Agenda de Conectividad, respondiendo por la articulación y gestión de la	$ 7.210.000 mensuales	Desde el 29 de enero de 2010 hasta el 13 de mayo de 2010

		estrategia de Gobierno en Línea en los sectores de Comunicaciones, Seguridad, Economía Solidaria, Función Pública, protección Social, entre otras.		
FONADE	2091694	Dentro de la Estrategia Gobierno en Línea, prestar servicios profesionales como abogado en el Programa Agenda de Conectividad, en los asuntos propios del programa en los cuales se le requiera, en especial aquellos relacionados con la contratación que adelanta la Agenda de Conectividad previa solicitud del supervisor.	$ 7.000.000 mensuales	Desde el 1 de julio de 2009 hasta el 30 de diciembre de 2009
FONADE	2090129	Dentro de la Estrategia Gobierno en Línea, prestar servicios profesionales como abogado en el Programa Agenda de Conectividad, en los asuntos propios del programa en los cuales se le requiera, en especial aquellos relacionados con la contratación que adelanta la Agenda de Conectividad previa solicitud del supervisor.	$ 7.000.000 mensuales	Desde el 9 de febrero de 2009 hasta el 30 de junio de 2009
FONADE	2081339	Dentro de la Estrategia Gobierno en Línea, prestar servicios profesionales como	$ 7.000.000 mensuales	Desde el 29 de abril de 2008 hasta el 28 de enero de 2009

		abogado en el Programa Agenda de Conectividad, en los asuntos propios del programa en los cuales se le requiera, en especial aquellos relacionados con la contratación que adelanta la Agenda de Conectividad previa solicitud del supervisor.		
CORPOTIC	N/A	Asesor Jurídico, encargado de estructurar jurídicamente los contratos, elaborar conceptos jurídicos representar a CORPOTIC judicial y extrajudicialmente.	$ 5.202.181	Desde el 22 de marzo de 2011 hasta el 6 de febrero de 2012
EXPERIENCIA TOTAL				184 meses

Por lo anterior, el valor de la contratación está determinado por los criterios fijados para la categoría "A" de la Circular de honorarios No. 006 del 27 de noviembre de 2025, establecida por la CRC, en la cual se encuentra registrada la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la **COMISION DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**.

Con dichos lineamientos y de conformidad con el análisis previo efectuado por la **CRC** en cuanto a la necesidad de la contratación y las obligaciones que estarán a cargo de la persona requerida, se estableció la experiencia y formación necesarias que se expone a continuación:

Perfil requerido:

Formación profesional:

- Título profesional en Derecho.

- Título de posgrado en la modalidad de Maestría, así: Maestría en Derecho Público para la Gestión Administrativa o Maestría en Derecho Administrativo o Maestría en Derecho de las Telecomunicaciones o Maestría en Derecho Económico, cualquier Maestría en áreas relacionadas con las actividades a contratar.

Experiencia Profesional:

• Experiencia profesional certificada de 60 meses.

Perfil conforme a Tabla de Honorarios:

Conforme a los criterios y pautas fijadas la Circular de Honorarios No. 006 del 27 de noviembre de 2025, el perfil del contratista se enmarca en la siguiente clasificación:

"Tabla de honorarios, perfiles y requisitos"

	CATEGORÍA	FORMACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	HASTA
Profesional	**A**	Profesional con Maestría	60 meses	$ 21.652.620

Teniendo en cuenta el perfil profesional y la experiencia, así como las calidades de la persona a contratar, la CRC encontró que el perfil requerido por esta Comisión es el de **LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS**, quien como se evidenció en la tabla de experiencias de esta sección, cuenta con más de 80 meses de experiencia profesional, y por tanto, cumple con lo estipulado para la categoría A de la tabla de honorarios.

Considerando dicho perfil, así como los gastos en que debe incurrir el contratista por suscribir un contrato con el Estado, tales como retenciones, y demás impuestos, la Entidad ha estimado que el valor del contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($243.079.000), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR,** respaldado con el **CDP No. xxxx** del xxx de xxxxx de 2025, expedido por el funcionario que hace las veces de jefe de Presupuesto de la Entidad.

7. REQUISITOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS: A continuación, se relaciona el listado de documentos que el contratista se compromete a aportar para su contratación:

- Propuesta firmada por el contratista (de acuerdo con el valor estipulado en los estudios previos)
- Formato de Hoja de vida de la Función Pública persona natural firmado (Formato SIGEP II).
- Copia de la cédula de ciudadanía legible por ambas caras.
- Tener definida la situación a militar (Cuando aplique).
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificación vigente de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas actualizado
- Registro Único Tributario (RUT).
- Diploma y Acta de Grado del Pregrado y Posgrados en caso de que aplique

- Certificado de cuenta Bancaria actualizado. (De fecha de expedición de no más de 30 días calendarios)
- Exámenes médicos ocupacionales (tienen vigencia de 3 años a la fecha de firma del contrato)
- Copia de la Tarjeta Profesional por ambas caras, o el documento que acredite su trámite.
- Certificado de antecedentes de la profesión expedido por el órgano que los regula, en el cual conste no estar con limitaciones para ejercer la profesión.
- Certificaciones de experiencia profesional y/o laboral según lo solicitado en el estudio previo.
- Certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral-Salud y Pensiones (De fecha de expedición de no más de 30 días calendario).
- Certificación de la ARL, una vez firmado el contrato.
- Certificación REDAM
- PACO
- Anexo de autorización de tratamiento de datos personales

8. ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Los riesgos de la presente contratación consisten en no contar con el profesional idóneo para lograr los resultados satisfactorios del objeto contractual; sin embargo, tal como se establece en el presente documento, tal eventualidad es concordante frente al conocimiento previo de las calidades personales y profesionales de quién adelantará la labor, además se contará con la supervisión del contrato y el recibo a satisfacción, para que proceda el certificado de cumplimiento y posterior pago.

RIESGO	MITIGACIÓN	RESPONSABLE
No contar con el profesional idóneo para lograr los resultados satisfactorios del objeto contractual	Se tiene conocimiento previo de las calidades personales y profesionales de quien adelantará la labor, su conocimiento, experiencia y dominio sobre los temas objeto de contrato.	LA ENTIDAD 100%
No consecución de los resultados	Se contará con la supervisión del contrato y el recibo a satisfacción, para que proceda el certificado de cumplimiento y pago posterior.	LA ENTIDAD 50% El CONTRATISTA 50%
No contar con el tiempo y recursos suficientes para desarrollo del objeto del contrato, en caso de asesorías en otras ciudades.	Se contará con la supervisión de las actividades, así como el cubrimiento de gastos en caso de que se requiera del desplazamiento del contratista.	LA ENTIDAD 100%
Dificultades en integrar los resultados del objeto del contrato a los proyectos y necesidades de a CRC	Se integrará el contratista a los grupos de trabajo relacionados con los temas objeto de contrato y se cuenta con trabajo en equipo y desarrollo conjunto de actividades.	LA ENTIDAD 50% EL CONTRATISTA 50%

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el art. Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la entidad estatal podrá abstenerse de exigir

garantía de cumplimiento para los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa dejando constancia en el estudio previo correspondiente de la conveniencia o no de exigirla.

En este sentido y, de acuerdo con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato.

El presente análisis fue realizado por quienes suscriben el documento con cuyo contenido se comprometen dentro del ámbito de sus respectivas competencias funcionales.



VÍCTOR ANDRÉS SANDOVAL PEÑA
Coordinador de Gestión Jurídica



LAURA MARCELA ARZAYÚS SÁNCHEZ
Líder del proyecto

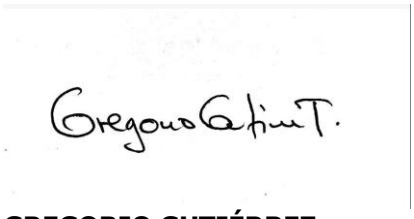

GREGORIO GUTIÉRREZ
Abogado de Contratación